



LA OFICINA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA

CERTIFICA QUE

En el marco del diligenciamiento de la ficha enviada por la Procuraduría General de la Nación y después de revisar detalladamente los componentes de accesibilidad de la web de la Gobernación del Magdalena el Jefe de la Oficina de las Tecnologías de Información se permite certificar lo siguiente:

- ¿Los elementos no textuales (p. ej. imágenes, diagramas, mapas, sonidos, vibraciones, etc.) que aparecen en el sitio web tienen texto alternativo?: Cumple
- ¿El texto usado en el sitio web es de mínimo 12 puntos, con contraste de color que permita su visualización, y con posibilidad de ampliación hasta el 200% sin desconfiguración del contenido?: Cumple
- ¿El código de programación y el contenido del sitio web está ordenado, con lenguaje de marcado bien utilizado y comprensible sin tener en cuenta el aspecto visual del sitio web, con una estructura organizada, identificación coherente y unificada de los enlaces (vínculos/botones), y con la posibilidad de una navegación lineal y continua con esos enlaces, incluyendo un buscador?: Cumple
- ¿Al navegar el sitio web con tabulación se hace en orden adecuada y resaltando la información seleccionada?: Cumple
- ¿Se permite control de contenidos con movimientos y parpadeo y de eventos temporizados?: Cumple
- ¿El lenguaje de los títulos, páginas, sección, enlaces, mensajes de error, campos de formularios, es en español claro y comprensible (siguiendo la guía de lenguaje claro del DAFP): Cumple

¿Los documentos (Word, Excel, PDF, PowerPoint, etc.) cumplen con los criterios de accesibilidad establecidos en el Anexo 1 de la Resolución 1519 de 2020 para ser consultados fácilmente por cualquier persona?: Cumple

Se expide la presente constancia, en la ciudad de Santa Marta D.T.C.H., a los diecinueve (19) días del mes de septiembre de dos mil veintidós 2022.

CARLOS YASSER ACOSTA MELENDEZ
Jefe Oficina Tecnología de la Información
Gobernación del Magdalena

